	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN  
(COMITÉ EVALUADOR)  
PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 06 DE 2017.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No.006 del 04 de Septiembre de 2014 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada 06/2017.

**ANTECEDENTES**

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Privada 06/2017. la cual se publicó el día 01 de marzo de 2017 en la página Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual **“EJECUCIÓN DEL PROCESO GESTION INTEGRAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA”**

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 03 de marzo de 2017 se recibió la oferta, presentándose:

- EMPRESA CONSULTORA Y AUDITORA DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA, MEDICONTROL S.A.S


El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó a la Asesora Jurídica Externa Doctora, **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA** para realizar la evaluación jurídica.


Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

**I. DE LA VERIFICACION JURIDICA**


REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p><b>2.1.1 Carta de presentación de la Propuesta:</b> La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el representante legal de la sociedad proponente, o el representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, quien para el efecto, firmará el respectivo contrato, en caso de salir favorecido.</p>	<p><b>SI</b> Folios 01 A LA 04</p>
<p><b>2.1.2. Autorización para presentar Propuesta y suscribir el contrato:</b> Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


<p><b>2.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal:</b> El proponente debe acreditar la existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Este documento debe ser expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de apertura del proceso de contratación.</p> <p><b>2.1.3.1 Personas Naturales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Registro Mercantil de persona natural ante la de Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días.</li> <li>• Copia de la cedula de ciudadanía o extranjería del representante legal.</li> <li>• Certificado de responsables fiscales de Contraloría General de vigente.</li> <li>• Antecedentes judiciales vigentes.</li> <li>• Antecedentes Procuraduría General de la Nación vigente.</li> </ul> <p>En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (5) año más.</p>	SI Folios 05 AL 08
<p><b>2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b> De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, el oferente suscribirá a favor de la ESE IMSALUD, póliza de seriedad de la oferta en cuantía igual al 10% del valor total de la oferta por una vigencia de 3 meses contados a partir del día de cierre de esta invitación. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe estar constituida a nombre del mismo, indicando sus integrantes y no a nombre del representante legal designado por ellos; Esta Garantía se hará efectiva al proponente seleccionado cuando no proceda dentro del plazo estipulado en estos parámetros de contratación, a suscribir el contrato o a constituir las garantías. La no presentación de la garantía dará lugar a la no evaluación de la propuesta.</p>	SI FOLIOS 09 AL 13
<p><b>2.1.5 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, situación que también aplica en los casos de Unión temporal.</p>	SI Folios 14 AL 15
<p><b>2.1.6 RUT</b> Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales / Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.</p>	SI FOLIO 16 AL 17
<p><b>2.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP),</b> El proponente debe presentar el Certificado del RUP el cual debe contener: (a) los servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del mismo Decreto; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP, de acuerdo a la clasificación:</p> <p>43 23 37 00 SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS 80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL 84 11 15 00 SERVICIOS CONTABLES 85 11 16 00 SERVICIOS DE AUDITORIA 86 10 17 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DESALUD</p>	SI Folios 18 AL 30

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p>Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego de condiciones.</p> <p>En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, los miembros deben cumplir con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo, exigido por la entidad para el proceso de selección.</p>	
<p><b>2.1.8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO UNION TEMPORAL</b></p> <p>La ESE IMSALUD aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en el numeral anterior, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.</p> <p>Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la Selección – Licitación Pública mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.</p> <p>Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la ESE IMSALUD podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la selección o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.</p> <p>Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.</p> <p>En caso de que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.</p> <p>En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados a la firma del contrato.</p>	NO APLICA
<p><b>2.1.9 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</b></p> <p>El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>	SI Folios 31 AL 38

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	SI Folios 39 AL 41
<p><b>2.1.11. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b> El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	SI Folios 42 AL 44
<p><b>2.1.12. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA</b> El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.</p>	Folio 43 49 AL 53 67 AL 68
<p><b>2.1.13. PODER</b> Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.</p> <p>NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsanable informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	NO APLICA
<p><b>2.1.14.</b> Constancia de no ser deudor moroso, declaración suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por proponente persona natural, en la que bajo la gravedad del juramento manifiesta no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o de haber suscrito acuerdo de pago vigente.</p>	SI FOLIO 69 AL 70
<p><b>2.1.15. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL SOFTWARE (DERECHOS DE AUTOR)</b> El proponente deberá presentar copia del certificado del registro del software, derechos de autor.</p> <p>En el evento en que el proponente no sea propietario del software, deberá adjuntar el contrato de soporte de la empresa desarrolladora, y a la vez la empresa deberá adjuntar el certificado de registro del software de derechos de autor.</p>	SI FOLIOS 71 AL 73

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p><b>2.1.16. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</b></p> <p>Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener revisor fiscal, el proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de calificación de vigencia de la inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedida por la junta general de contadores, del revisor fiscal.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la certificación de la vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que dictamina el Balance General.</p> <p>En el caso de que el proponente no allegue estos documentos, o si los documentos aportados no se encuentran vigentes, la entidad podrá solicitarlos en cualquier momento por una única vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el proponente no responder a la solicitud dentro del plazo estipulado, se configurará como causal de rechazo de la Propuesta.</p>	<p>SI FOLIOS 74 AL 79</p>
--	-----------------------------------

## II. DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

### EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 06 DE 2017.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigida en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 06/2017, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 2.3, 2.3.1 Y 2.3.3 del Capítulo II, así:

#### **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

**PROPUESTA 01:** CONSULTORA Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA MEDICONTROL S.A.S Nit 807.002.448-2

**OBJETO CONTRACTUAL:** EJECUCION DEL PROCESO GESTION INTEGRAL DE FACTURACION Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD EN EL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

#### **2.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TÉCNICO (300 PUNTOS)**


##### **2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. (GENERAL Y ESPECIFICA 300 PUNTOS)**

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

##### **A. Experiencia general: (100 puntos)**

El proponente deberá tener experiencia general mínima de DIEZ (10) CONTRATOS Y/O CERTIFICACION ejecutados en los últimos TRES (3) AÑOS anteriores al cierre del proceso, el valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al valor de dos (2) veces el valor del presupuesto oficial determinado por un mes de ejecución del contrato.

El proponente acreditara la celebración de contratos con entidades estatales y/o privadas. Para tener en cuenta los contratos con entidades privadas, estos contratos necesariamente deben estar registrados en el RUP.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

CONTRATOS PUBLICA O PRIVADO		
DESDE	HASTA	PUNTOS
0	5	50
5	9	70
MAYOR O IGUAL A 10		100

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 3 de marzo de 2017 la ejecución de 19 contratos en los últimos 3 años por lo tanto CUMPLE y queda evidenciado en los folios 80-208

Puntaje obtenido 100 puntos

**B. Experiencia específica: (200 PUNTOS)**

El proponente deberá anexar DIEZ (10) CONTRATOS Y/O CERTIFICACIÓN de contratos realizados, (no se admiten contratos en ejecución), que tengan relación con el objeto a contratar en la presente convocatoria pública

El proponente podrá acreditar la celebración de contratos de facturación y/o auditoría de cuentas medicas con entidades estatales.

El proponente debe acreditar haber ejecutado contratos con entidades estatales de facturación de servicios de salud y/o contratos de auditoría de cuentas médicas cuya sumatoria de los contratos acreditados sea un valor acumulado de por lo menos dos veces el presupuesto oficial para un mes de ejecución del contrato, cuyo objeto o alcance incluyan facturación y/o auditoría de cuentas médicas a los servicios de salud prestados, en entidades del sector público.

CONTRATOS PUBLICA O PRIVADO		
DESDE	HASTA	PUNTOS
0	5	50
5	9	70
MAYOR O IGUAL A 10		200

Las certificaciones y/o contratos deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

N° del contrato


Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá acreditarse de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato

**PROPUESTA 01:** El proponente certifica y se corrobora en la propuesta entregada el 3 de marzo de 2017 la ejecución de 14 contratos en Auditoria médicas, como experiencia por lo tanto CUMPLE y queda evidenciado en los folios 209-316

Puntaje obtenido 200 puntos

Teniendo en cuenta lo anterior se conceptúa que la Propuesta No 01 presentada por la empresa **CONSULTORA Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA MEDICONTROL S.A.S Nit 807.002.448-2** representada legalmente por el señor **HELERY TRUJILLO DIAZ identificado con la cedula de No 1.093.736.248 de Los Patios. CUMPLE** con la documentación técnica exigida en el proceso de solicitud privada No 06/2017 por la ESE IMSALUD CUMPLE con lo establecido en el punto 2.3.Documento de Carácter Técnico.

### III. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

#### 2.2 EVALUACION FINANCIERA SOLICITUD PRIVADA- 06-2017.

INDICADORES	RANGOS	MEDICONTROL SAS.	HABILITA/ NO HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 4	5,16	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 40%	19%	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL A 2 P.O. DE 1 MES	831.395.000.00	HABILITA
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 2 P.O. DE 1 MES	844.832.000.00	HABILITA

Información tomada de los Certificados RUP a diciembre de 2016.

#### RECOMENDACIÓN


Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud privada No 06/2017 y así mismo adjudicar el contrato producto de este proceso a la **EMPRESA CONSULTORA Y AUDITORA DE SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA, MEDICONTROL S.A.S Nit No 807.002.448-2** representada legalmente por el señor **HELERY TRUJILLO DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía **No 1.093.736.348** de los patios por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones

Para constancia se firma en Cúcuta, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (03/03/2017).

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MIRIAM QUINTERO DELGADO**  
Subgerente administrativo y Financiero

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA**  
Asesora externo

**ORIGINAL FIRMADO**  
**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ**  
Jefe de oficina de servicios Generales

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01